

A Despacho del Señor Juez los anteriores documentos. Provea.
Santiago de Cali, septiembre 18/2023

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 76-001-40-03-012 = 2023-0262-00
Proceso: Ejecutivo Singular.
Dte: Paula Andrea Mora Ospina.
Ddo: Marleni López

Auto Interlocutorio No. 1281
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

En virtud a que el apoderado de la parte demandante allega excusa solicitando el aplazamiento de la audiencia que se había fijado para el 12 de septiembre del año en curso, cumpliendo inicialmente con lo indicado en el artículo 372 numeral 3º inciso 1º del Código General del Proceso, procede entonces el despacho a su análisis encontrando que la misma reúne las condiciones a que se refiere la norma antes citada, por cuanto se allega prueba sumaria de la causal, por lo cual, el Juzgado;

DISPONE:

1.- Acéptese la justificación allegada por el abogado Gustavo Hernán Saavedra Vera en calidad de apoderado judicial de Paula Andrea Mora Ospina.

2.- Fíjese como nueva y única fecha a efecto de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso para el día 20 de octubre de 2023 a las 9.30 a.m. audiencia que se hará de manera virtual debiendo las partes y sus apoderados comunicar al despacho al email j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación suficiente si su e mail han cambiado, se advierte a quien le fue admitida la excusa que en la fecha fijada la audiencia se llevará a cabo con o sin su comparecencia, sin perjuicio de las sanciones procesales y pecuniarias de ley..

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7513ce9a9202b50332566fed3e070abf54c3e01398c501b322b9d94d4097cbe8**

Documento generado en 21/09/2023 11:32:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>